Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física

identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01719/17
VALIDO HASTA:	19 de Marzo de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.											
X Definitivo Temporal De los productos o subpro			ductos forestales	i	X Maderables	aderables No Maderables					
Nombre	e o Razón Sc	cial: GRAJEYA	SA DE CV								
Reg. Fed. de Caus. : GRA081114A87											
Descripción del producto a importar: PARTES DE MADERA O DE MATERIALES Unidad de medida: Pieza VEGETALES, PARA APARATOS DE ALUMBRADO, USADAS											
1	Caoba, Swieten saccharum, Abe			e, Pinus ponderosa, Abeto, Pseudotsuga menziesii, nia mahogany, Encino, Quercus rubra, Maple, Acer edul, Betula alba, Haya, Fagus grandifolia, Alder, Alnus ropulus alba, Roble, Quercus rubra, Cerezo, Prunus							
Aduanas de Entrada: TECATE, BAJA CALIFORNIA,TIJUANA, B CALIFORNIA				AJA	Destino denti	o del país: BAJA C	ALIFORNI	4			
País de Origen: CANADA, CHILE (REPUBLICA DE), ALEMANIA FEDERAL DE), INDONESIA (REPUBLICA DE), MEXICO (ESTAI MEXICANOS), MALASIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA					País de Pro	cedencia: ESTADO	dencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				
	-	olo para importa				Destino fuera	de México:				
	,	•		,		•					
REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.											
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.											
				А	UTORIZACIO	ΝČ					
FIRMA: QKBhaexkS22qGuf/QjU8t5qvRtsOQav/5yLiSLqeoQ8/LQMOrTcJwzA+j0vMxCjaFhX7eR3rSSIh nHaVMq8n+DG5JIEQspPbqf0Xlznzv6cGTYNhgKN64VdE4y2cW46UVvgxdS2qcGb4Olciw+Jxyysf kbwx5jNqkNbbLcKqOUI8GRzTr9MteU1ABRWSc/uKbYY1cQ0eVUg05uKv8Z/OmxIbKpaPsHn+9ufv jB4e/Zeq5iybq6mFUUeXpM1HT9fql6JITsmhh6OcyiKCdiGpxMTF85q3nOK3FDRO2bYPbcalMo54 B/8fmH94ObaJc9jGT6zEU47R0AbyatGOoDs6Qg==											
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS											
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015											
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.											
Produc	to aplicado	I	Oosis		Tiempo de ex	posición	Concensiona	rio o empre	esa		
									,		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:							FECHA DE EXPEDICIÓN:				
					20 de Septiembre de 2017						

|0502300100120175090001759|20/09/2017|22:53:58|GRAJEYA SA DE CV|GRA081114A87|MADERO 230A ZONA CENTRO|21400||665-5213021|BAJA
CALIFORNIA|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre
2015||20/09/2017|19/03/2018 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|PARTES DE MADERA O DE MATERIALES VEGETALES, PARA APARATOS DE ALUMBRADO, USADAS|Pieza|1|94059999|Ponderosa pine, Abeto, Caoba, Encino, Maple, Abedul, Haya, Alder, Alamo, Roble, Cerezo|Pinus ponderosa, Pseudotsuga menziesii, Swietenia mahogany, Quercus rubra, Acer saccharum, Betula alba, Fagus grandifolia, Alnus rubra, Populus alba, Quercus rubra, Prunus avium|50000|TECATE, TIJUANA|BAJA CALIFORNIA|CANADA, CHILE (REPUBLICA DE), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), INDONESIA (REPUBLICA DE), MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), MALASIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|